





Con motivo de lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa **"Faro del Bienestar"**, en su **Modalidad Fortalecimiento de los Oficios (FORO)** se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas habitantes de todos los municipios del Estado de Quintana Roo, interesadas en participar en el Programa "Faro del Bienestar", en su Modalidad FORO, de acuerdo a las siguientes bases:

- 1. Objetivo: El Programa tendrá como objetivo general fortalecer los oficios y el autoempleo a través de la entrega de herramientas que impulsen el desarrollo de la población quintanarroense;
- 2. Población Objetivo: Personas Físicas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que se dediquen o estén en el proceso de dedicarse al oficio de costura y confección y/o similares, que puedan potencializar e incluso autoemplearse a través de la entrega de una máquina de coser:
- **3. Apoyo:** Durante esta edición el apoyo consistirá en la entrega de una máquina de coser;
- 4. Requisitos:
- 1) Identificación oficial:
- 2) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- 3) Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses (recibos de agua, predial, luz, teléfono fijo o internet):
- 4) El CUIS debidamente llenado con datos verídicos de la persona solicitante al momento de su registro en el sistema digital; y
- 5) Diplomas, certificados o fotografías de trabajos realizados que acrediten tener la experiencia y conocimiento del oficio para la entrega del apoyo; y 6) Entregar el "Formato Manifiesto sobre el Oficio" de las reglas de operación del programa.

5. Criterios de elegibilidad.

I. Jefe(a) de hogar que tenga a su cargo personas con alguna enfermedad crónico degenerativa o con alguna discapacidad, así como adultos mayores; II. Jefe(a) de hogar que tenga hijo(s) o hija(s) menores de 16 años; III. Jefe(a) de hogar que tenga hijo(s) o hija(s) que dependan económicamente en un rango de edad de entre 17 a 22 años; IV. Jefe(a) de hogar que se encuentre en período de gestación o lactancia; V. Jefe(a) de hogar mayor de edad; VI. Quien tenga la tutela de los menores de edad será la persona beneficiaria, o por excepción, un(a) menor de 15 a 17 años podrá ser persona beneficiaria, si funge como jefe (a) de hogar;

- 6. Temporalidad de la Corvocatoria: La temporalidad de la convocatoria será del día 23 de agosto al día 23 de de septiembre del año 2024, o en su caso, hasta cubrir el número total de personas beneficiarias;
- 7. Registro: El registro al Programa "Faro del Bienestar", en su modalidad FORO, se realizará en línea:
- 7.1 Registro en línea: El registro se realizará en el micrositio de la Secretaría: https://foro-maqui nasdecoser.bienestarqr.com proporcionando la información solicitada y digitalizando la documentación especificada en el punto 4 de la presente convocatoria.

En caso de existir algún otro medio de registro, se hará de conocimiento en los medios oficiales:

- 8. Publicación de Resultados: Cumpliendo el plazo señalado en el punto 6, la instancia ejecutora publicará en la página oficial de la Secretaría de Bienestar, el número de folio de identificación de inscripción de las personas que resultaron validadas;
- 9. Informes: Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de las 9:00 a 16:00 en las oficinas ubicadas en FARO, en la supermanzana 259, manzana 83, Lote 06, Av. Leona Vicario Col. Villas Otoch Paraíso, C.P. 77539 Cancún, México.

De igual manera podrán enviar sus aclaraciones o dudas al correo electrónico:

foro.convocatoria2024@gmail.com.

10. Entrega: La entrega de apoyos se dará a conocer en los medios oficiales de la Secretaría de Bienestar.

La presente Convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 23 del mes de agosto de 2024.

Todos los trámites que se presenten con motivo de esta convocatoria son gratuitos. Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia.

Aviso de privacidad: Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Faro. informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, consistentes en identificación oficial vigente con fotografía, CURP. comprobante domicilio, currículum vitae, constancia de situación fiscal, lugar y fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico, los cuales serán utilizados principalmente para validar requisitos de elegibilidad así como inscribir a las personas beneficiarias del programa; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Integral Privacidad https://groo.gob.mx/sedeso/avi sos-de-pri vacidad-de-la-sedeso/ en la sección "Avisos de privacidad".







